

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 88**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 375 de 2008, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, frente a “Cimenorte, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 31 de 2012

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—Vistos por doña Esther Lobo Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 375 de 2008, promovidos por la procuradora doña Pilar Martín Chillarón, en nombre y representación de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, bajo la dirección letrada de doña María Yubero García, contra “Cimenorte, Sociedad Limitada”, sin representación procesal, se ha procedido a dictar la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Pilar Martín Chillarón, en la indicada representación de “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, contra “Cimenorte, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Cimenorte, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 13.170,96 euros, más los intereses pactados, y al pago de las costas causadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Cimenorte, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.691/12)